|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

* Ofrecer información relacionada a las determinaciones de cumplimiento ambiental de los proyectos radicados previo al 1 de diciembre de 2010.
* Evaluar documentos ambientales y emitir recomendaciones para el cumplimiento con la reglamentación promulgada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA).
* Emitir determinaciones de cumplimiento ambiental para las acciones relacionadas a permisos bajo la reglamentación promulgada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA), que no necesiten la intervención de agencia alguna.
* **Del ciudadano desear más información o requerir Asesoramiento Científico se deberá referir a la Junta de Calidad Ambiental (JCA) a través del Sistema de Manejo de Caso del Servicio 3-1-1 para su debido proceso.**

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Comunidad regulada
* Público en general
* Canalizar la información que se recibe a las áreas internas de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y a otras agencias gubernamentales que participan en el proceso otorgación de permisos, y de trámite y evaluación de documentos ambientales.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría además de la información contenida en este documento.
* Los Documentos Ambientales y las Exclusiones Categóricas son sometidos y evaluados en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación y Tramite de Documentos Ambientales (RETDA) de la Junta de Calidad Ambiental y el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de terrenos (Reglamento Conjunto) de la Junta de Planificación.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

**Lugar:** Oficina Central de la Junta de Calidad Ambiental (JCA)

[Directorio General de la Junta de Calidad Ambiental](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Agencia%20(JCA)/JCA-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

<http://www.jca.gobierno.pr/>

**Teléfono:** (787) 767-8181 ext. 3128, 3127

(787) 767-8181 ext. 3143, 3144, 3145 – Radicaciones

(787) 767-8181 ext. 3134, 3141 – Área Secretaría General

(787) 767-8181 ext. 3101 – División de Querellas, Inspección y Vigilancia

(787) 767-8181 ext. 3116 – División de Planificación y Estudios

**Fax:** (787) 756-5831

**Horario:** lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

Podría tener costo de acuerdo a la situación.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

* Radicación de los documentos requeridos, los cuales pueden variar de acuerdo a la solicitud, necesidad y situación.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Qué son Documentos Ambientales?** - Un documento ambiental es un escrito detallado de planificación donde se discuten aspectos relacionados a cualquier acción propuesta que deberá incluir un análisis, evaluación y discusión de los posibles impactos ambientales asociados a dicha acción. El término aplica solamente a una Evaluación Ambiental (EA) y a una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
* **¿Qué es Exclusión Categórica?** - El término aplica para aquellas acciones predecibles o rutinarias que en el curso normal de su ejecución no tendrán un impacto ambiental significativo. También aplica a las acciones remediativas que se vayan a llevar a cabo por cualquier agencia, así como cualquier acción que ésta tenga que llevar a cabo por medio de una entidad privada para realizar dicha acción remediativa, dirigida hacia la protección del ambiente.
* **¿Qué es Ambiente?** - Es la suma de los factores, fuerzas o condiciones físicas, químicas, biológicas y sociales o culturales que afectan o influyen sobre las condiciones de vida de los seres humanos y la naturaleza.
* **¿Que es Impacto Ambiental Significativo?** - Es el efecto sustancial de una acción propuesta sobre uno o varios elementos del ambiente, tales como, pero sin limitarse a: una población biótica, un recurso natural (tierra, aire, agua, flora, fauna, minerales, entre otros), el ambiente estético o cultural, la calidad de vida, la salud pública, los recursos renovables (son los que no se agotan con su utilización, ya sea porque pueden volver a su estado natural o se regeneran a una taza mayor a la tasa en que disminuyen por su uso) y recursos no renovables (son los que no pueden ser producidos, cultivados, regenerados o reutilizados a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo). También se considera impacto ambiental significativo aquel que pueda sacrificar los usos beneficiosos del ambiente a largo plazo a favor de los usos a corto plazo o viceversa. Para propósitos de la evaluación, cada uno de los elementos ambientales será evaluado de forma independiente y en conjunto.
* **¿Qué es la Regla 120?** - La Junta de Calidad Ambiental (JCA) podrá hacer una evaluación de los impactos ambientales de una acción, cuando dicha acción no esté sujeta a la Ley Núm. 161 (Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico) y que la misma sea la expedición o modificación de un permiso bajo la jurisdicción única de la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Dicha evaluación y las condiciones necesarias que se le impongan para lograr la protección del ambiente y de los recursos naturales, formará parte de la expedición o modificación del permiso o autorización que emita la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web Junta de Calidad Ambiental](http://www.jca.gobierno.pr/) - <http://www.jca.gobierno.pr/>

[Asesoramiento Científico](http://www2.pr.gov/agencias/jca/areasprogramaticas/Pages/AcesoramientoCient%c3%adfico.aspx) –

[Funciones de la Junta de Calidad Ambiental](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Funciones%20de%20la%20Junta%20de%20Calidad%20Ambiental/Funciones%20de%20la%20Junta%20de%20Calidad%20Ambiental.pdf)